



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 2 de marzo de 2006**

**ACTA N° 4788**

**Pág. 1**

**DIVISIÓN APOYO TÉCNICO**

- N° 1 -

EXPEDIENTE N° 55.608.  
COLONIA "ANTONIO RUBIO"(SALTO).  
FRACCION N° 28. SUPERFICIE: 146 HAS.  
1.096 M.C. INDICE DE PRODUCTIVIDAD:147.  
TIPIFICACION:GANADERA-LECHERA.  
ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Adjudicar la Fracción N° 28 de la Colonia "Antonio Rubio" al señor Luis Ignacio García Da Rosa (Solicitante de Tierra N° 837/05), quién deberá explotar en forma directa el predio y residir en el mismo.-----  
Ratifícase.-----

**AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
Y UNIDADES DE APOYO**

- N° 2 -

DOCTOR EDGARDO AMOZA.  
DEMANDA REGULACION HONORARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de la intervención del gasto.-----  
Ratifícase.-----

**DIVISION SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS  
OPERATIVOS**

- N° 3 -

EXPEDIENTE N° 56.144.  
COLONIA "DOCTOR HORACIO ROS DE OGER" (PAYSANDU).  
FRACCIONES Nos. 7 A Y 8 A 2. LICITACION ABREVIADA  
AMPLIADA N° 07/05.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Rechazar la oferta presentada a la Licitación Abreviada Ampliada N° 7/05 por "El Lapacho S.R.L." en razón de no ser conveniente para los intereses del Ente.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 2 de marzo de 2006**

**ACTA N° 4788**

**Pág. 2**

- N° 4 -

EXPEDIENTE N° 56.400.  
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU  
SOLICITUD DE 250 EJEMPLARES DE PALMERAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----**

- 1º) Autorizar a la Intendencia Municipal de Paysandú a extraer doscientos cincuenta ejemplares de palmeras (Butiá Yatay) de las fracciones forestadas de la Colonia "Doctor Horacio Ros de Oger", debiendo previamente gestionar a su costo la autorización correspondiente ante la Dirección Forestal del M.G.A.P.-----  
2º) Comuníquese a la Intendencia Municipal de Paysandú por vía de la División Servicios Técnicos Especializados Operativos.-----

**DEPARTAMENTO JURIDICO-CONTENCIOSO**

- N° 5 -

EXPEDIENTE N° 54.913.  
COLONIA "ESPAÑA" (ARTIGAS).  
FRACCION N° 43.SUPERFICIE: 19 HAS.5.000 M.C.  
FRACCION N° 46.SUPERFICIE: 12 HAS.8.000 M.C.  
CONRADO VILLALBA, INCUMPLIMIENTO ARTICULO 61  
DE LA LEY N° 11.029.

VISTO: que de acuerdo a instrucciones recibidas del Directorio en Sesión de fecha 8/2/06 por Secretaría de Directorio se solicitó al Departamento Jurídico-Contencioso que realizara una relación de la documentación elevada al Cuerpo con fecha 6/2/06;----

RESULTANDO: que a fojas 92 y 92 vuelta se realiza la relación solicitada, de la que se efectúa repartido entre los señores Directores;-----

ATENTO: a ello;-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----**

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 2 de marzo de 2006**

**ACTA N° 4788**

**Pág. 3**

- N° 6 -

EXPEDIENTE N° 55.853.  
INMUEBLE N° 430 (FLORES). FRACCION N° 8.  
SUPERFICIE: 69 HAS. 6.786 M.C. TIPIFICACION: LECHERA.  
RENTA 05: \$ 51.556,00.  
BEATRIZ RAMOS MARTINEZ, ARRENDATARIA.  
MEDIDAS JUDICIALES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Pase a División Regionales a efectos de que, una vez vencido el plazo para acogerse al Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, informe sobre la situación de la colono señora Beatriz Ramos Martínez.-----

- N° 7 -

EXPEDIENTE N° 55.518.  
ARTICULO 35. LEY 11.029. PROPIETARIO DEIGOLD S.A.  
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE SORIANO.  
PADRON N° 5467 Y OTROS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
1º) Impónese a los señores José Erostarbe Campot y Nahir Mirna Anselmi Aramburu una multa de \$ 313.871,55 (pesos uruguayos trescientos trece mil ochocientos setenta y uno con 55/00) por la venta en infracción a lo preceptuado por el Artículo 35 de la Ley N° 11.029 de 12 de enero de 1948, del inmueble rural empadronado con los Nos. 1873, 3023, 5467, 7772, 7753 y 7754 del Departamento de Soriano con un área total de 1.246 Hás 4.840 m.c.-----  
2º) Siga al Departamento Jurídico-Contencioso a los efectos de notificar a los infractores y oportunamente vuelva informado.-----

- N° 8 -

EXPEDIENTE N° 56.386.  
GUSTAVO FUENTES MESA. RECURSO DE  
REVOCACION. RESOLUCION N° 13 - ACTA N° 4780.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
1º) Suspéndese la ejecución de la Resolución N° 13 del Acta N° 4780 de fecha 14 de diciembre de 2005 por el plazo de un año, a efectos de que se cumpla con el literal b) del artículo N° 61 de la Ley N° 11.029, bajo apercibimiento de iniciarse las medidas judiciales dispuestas.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 2 de marzo de 2006**

**ACTA N° 4788**

**Pág. 4**

2º) Solicítese al colono un plan de trabajo para la fracción y su compromiso social con la misma.-----

- N° 9 -

EXPEDIENTE N° 54.513.  
COLONIA " DANIEL FERNANDEZ CRESPO" (SAN JOSE)  
FRACCIONES 22 Y 35.  
NELSON JAVIER MESA- ARRENDATARIO.  
LANZAMIENTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE ( Con 5 votos):**-----  
Solicítese el lanzamiento del colono señor Nelson Javier Mesa, arrendatario de las fracciones Nos. 22 y 35 de la Colonia "Daniel Fernández Crespo".-----

**DIVISION REGIONALES**

- N° 10 -

EXPEDIENTE N° 56.354.  
COLONIA "AGRACIADA"(SORIANO).  
FRACCION N° 28. SUPERFICIE:43 HAS.7064 M.C.  
PADRON 4187.  
FRACCION N° 29. SUPERFICIE:29 HAS. 9681 M.C.  
PADRON 4188.  
JUAN A. PAOLINI MANCIERI – PROPIETARIO(FALLECIDO).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
1º) Aprobar el reparcelamiento de las fracciones Nos. 28 y 29 de la Colonia "Agraciada" efectuada por los presuntos herederos del colono señor Juan A. Paolini Mancieri y el convenio particionario suscrito el 29/9/05.-----  
2º) Autorizar al señor Juan Antonio Paolini Garrone a enajenar la mitad indivisa de los padrones Nos. 4187 y 4188 a favor del señor Luis Gastón Murialdo Garrone (Solicitante de Tierra N° 1064/05).-----  
3º) Hágase saber al adquirente que se mantiene la afectación del predio prevista en el Artículo N° 70 de la Ley N° 11.029.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 2 de marzo de 2006**

**ACTA N° 4788**

**Pág. 5**

- N° 11 -

EXPEDIENTE N° 56.409.  
COLONIA "OFIR"(RIO NEGRO).  
FRACCION N° 15. SUPERFICIE: 41 HAS. 6536 M.C.  
LIBRE. ESTUDIO PARA SU ADJUDICACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción N° 15 de la  
Colonia "Ofir".-----

- N° 12 -

EVALUACIÓN DE FRACCIONES ADJUDICADAS.  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Que cada Regional del Ente elabore un informe del estado de ocupación,  
explotación y endeudamiento de las fracciones que han sido adjudicadas durante el  
primer año de gestión del Directorio y de aquellas que, habiendo sido adjudicadas por  
el anterior Directorio, se encuentran en período de precariato.-----  
2º) Cumplido, dicho informe deberá elevarse regularmente en forma semestral.-----

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- N° 13 -

TRIBUNAL DE CUENTAS  
CARPETA N° 156187. OFICIO N° 1060/06.  
DESIGNACION DE CONTADORA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Cúrsese oficio al Tribunal de Cuentas de la República informando que la Contadora  
Inés María de las Mercedes Sanz Maroño ha ingresado a los cuadros funcionales del  
Ente contratada como Gerente de la División Contaduría a partir del 1º de febrero de  
2006.-----  
2º) Proponer al Tribunal de Cuentas de la República su designación como Delegada  
Titular en sustitución del Contador Eduardo Costas, quien pasará a desempeñarse  
como Contador Delegado Subrogante.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 2 de marzo de 2006**

**ACTA N° 4788**

**Pág. 6**

- N° 14 -

TRIBUNAL DE CUENTAS

CARPETA N° 207707. OFICIO N° 0813/06.

ADQUISICION DE PREDIO UBICADO EN LA

11a. SECCION JUDICIAL DE SALTO.

PADRONES RURALES Nos. 1184, 7212 Y OTROS.

VISTO: que el Tribunal de Cuentas remite el oficio N° 0813/06, por el cual comunica la Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 1 de febrero del corriente, que se transcribe:-----

“VISTO: las actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Colonización, relacionadas con la adquisición del predio ubicado en la 11a. Sección Judicial de Salto, Padrones Rurales N° 1184, 7212, 7213, 2151, 2152, 2153, 2154, 2287, 2534 y 1229;---

RESULTANDO: 1) que este Tribunal en Sesión de fecha 16 de noviembre de 2005, acordó la observación del gasto proveniente de dicha adquisición, en virtud de que no existe disponibilidad para atenderlo (Artículo 15 del TOCAF);-----

2) que en la oportunidad, se da cuenta a este Tribunal que el Directorio del Ente con fecha 24 de noviembre de 2005 resolvió reiterar el gasto, adjuntando copia de la resolución;-----

CONSIDERANDO: 1) que de acuerdo con el Artículo 475 de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, los Ordenadores del gasto o pago al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que le acuerda el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, deberán hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio según el curso del gasto o del pago;-----

2) que la reiteración del gasto no se encuentra fundamentada;-----

3) que se mantiene incambiada la razón principal que motivara la observación oportunamente realizada;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;-----

El Tribunal Acuerda: 1) Mantener la observación formulada por este Tribunal en su Sesión de fecha 16 de noviembre de 2005;-----

2) Comunicar al Poder Ejecutivo;-----

3) Dar cuenta a la Asamblea General; y-----

4) Oficiar al Instituto Nacional de Colonización”.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----**

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 2 de marzo de 2006**

**ACTA N° 4788**

**Pág. 7**

- N° 15 -

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS.  
PUBLICACION DE AVISO EN DIARIO LA REPUBLICA.  
OBSERVACION DE GASTO. REITERACION.  
(ACTA N° 4778 – RESOLUCION N° 15).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto autorizado por Resolución N° 15 del Acta N° 4778 de fecha 7/12/05, por las razones expuestas en el Considerando 1°, 2°, 3° y 4° de la presente resolución.-

**GERENCIA GENERAL**

- N° 16 -

PROGRAMA DE REFORMULACION DE  
DEUDAS, REFINANCIACION Y MEJORA  
DE LA GESTION DE COBRO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Postergar su consideración.-----

- N° 17 -

CAMION DEL VIVERO  
DOCTOR HORACIO ROS DE OGER.  
INFORMACION PAGO DE SUELDOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
1°) Enterado.-----  
2°) Los traslados necesarios para supervisar la Forestación de la Colonia “Los Charrúas” por parte del funcionario Sergio Paz, deberán llevarse a cabo en transporte Inter-departamental, autorizándose el uso de camión sólo en los casos que deba trasladarse maquinaria o herramientas que así lo ameriten.-----  
3°) Los traslados de personal de la ciudad de Tacuarembó a la Colonia “Los Charrúas” deberán realizarse con vehículo de la Regional Tacuarembó.-----

- N° 18 -

EXPEDIENTE N° 56.405.  
ARTICULO 35. LEY 11.029.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
No hacer uso de la opción ofrecida.-----  
Ratificase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 2 de marzo de 2006**

**ACTA N° 4788**

**Pág. 8**

- N° 19 -

TÉCNICA EN ADMINISTRACION  
SEÑORA GRISEL GONZALEZ POSSE.  
CURSO OPERADOR CONTABLE EN  
UNIVERSIDAD O.R.T. SOLICITUD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE ( con 5 votos):**-----  
1º) Autorizar a la funcionaria Grisela González Posse a realizar un curso de Operador Contable en la Universidad O.R.T., abonándosele el 50% (cincuenta por ciento) del costo total del mismo.-----  
2º) La citada funcionaria deberá presentar los comprobantes de los pagos realizados, así como también de los exámenes rendidos.-----

**PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES**

- N° 20 -

EXPEDIENTE N° 54.321.  
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL.  
INTIMACIÓN.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el presente Expediente, relacionadas con intimaciones efectuadas por el Banco de Previsión Social, respecto de las partidas de Secretaría de los miembros del Directorio;-----

RESULTANDO:1º) que el Directorio del Ente mediante el Oficio N° 22.686 fechado el 23 de setiembre de 2005, entre otros puntos, solicitó al Banco de Previsión Social que "reconsiderara su posición en cuanto a que las partidas asignadas por el Artículo N° 23 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 451/003 en carácter de viático a las Secretarías de los miembros del Directorio tienen carácter salarial estando gravadas, por lo tanto, en un 100% y se reconozca su carácter de viático parcialmente indemnizatorio de acuerdo a lo establecido por dicho Decreto y anteriores, estando gravadas por lo tanto en un 50%";-----

2º) que debido a los avalúos llevados a cabo por el Banco de Previsión Social, el Directorio en la sesión celebrada el 24 de octubre de 2005 por la Resolución N° 29 del Acta N° 4772, dispuso:"Convenir la deuda con el Banco de Previsión Social resultante del Avalúo N° 4046689 en el máximo de cuotas, según comunicación de Recaudación de ATYR.-----

CONSIDERANDO: que el 25 de enero del año en curso, la Asesoría Letrada Tributaria y Recaudación del Banco de Previsión Social notificó al Instituto Nacional de Colonización la resolución del Directorio de dicho banco que establece: "1º) Mantener los criterios adoptados, en cuanto a que las partidas asignadas a las Secretarías del Directorio del Instituto Nacional de Colonización registro N° 3501587, tienen carácter



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 2 de marzo de 2006**

**ACTA N° 4788**

**Pág. 9**

salarial estando gravadas por contribuciones especiales de seguridad social en un 100% (cien por ciento). 2º Pase a la Asesoría Tributaria y Recaudación a sus efectos”; ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE ( con 5 votos):**-----

Procédase en la forma dispuesta por el Directorio del Banco de Previsión Social.-----

- N° 21 -

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL.  
SOLICITUD DE PRORROGA PARA  
DECLARAR PADRONES RURALES  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
COLONIZACION.

VISTO: que por Oficio N° 22.714 de fecha 14/11/05 el Directorio del Instituto Nacional de Colonización solicitó ante el Banco de Previsión Social una prórroga para la presentación de las declaraciones de los padrones rurales propiedad del Ente, ya que se está en un proceso de informatización que permitirá regularizar la situación;-----

RESULTANDO: que el Banco de Previsión Social, por nota de fecha 15/2/06 (R.D. N° 4-20/2006) comunica Resolución de su Directorio que se transcribe:-----

1º Acceder a lo solicitado por el Instituto Nacional de Colonización, registro N° 3.501.587, disponiéndose la no aplicación de sanciones si dentro del perentorio plazo de 90 días, siguientes a la notificación de la presente, cumple con las declaraciones previstas por la Ley N° 15.852.-----

2º Si se verifica un cumplimiento parcial de su obligación, las multas se aplicarán sobre aquellas declaraciones efectuadas fuera del plazo otorgado.-----

3º Pase a la Asesoría Tributaria y Recaudación a sus efectos.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE ( con 5 votos):**-----

Pase al Departamento Notarial a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Directorio del Banco de Previsión Social.-----

- N° 22 -

PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE  
DEUDAS, REFINANCIACIÓN Y MEJORA  
DE LA GESTION DE COBRO.

VISTO Y CONSIDERANDO: el interés puesto de manifiesto por los colonos en lo que tiene que ver con el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de cobro y la necesidad de cumplir con los requisitos previos para acogerse al mismo; que una ampliación de plazo para acogerse al Programa permitirá una mejor y más amplia información a sus beneficiarios de los contenidos del mismo;---

**EL DIRECTORIO RESUELVE ( con 5 votos):**-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 2 de marzo de 2006**

**ACTA N° 4788**

**Pág. 10**

Ampliar el plazo para acogerse al Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, así como el de pago del importe equivalente a 1,2 rentas del vencimiento de 2005, hasta el 15 de abril de 2006.-----  
Ratificase.-----

- N° 23 -

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.  
FACULTAD DE CIENCIAS. SOLI—  
CITUD DE INFORMACIÓN.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas da lectura en Sala a una nota de la Facultad de Ciencias fechada el 23 de febrero de 2006, en la cual se solicita acceso a la información de compra-venta de predios rurales mayores a las 1.000 Hás. Dicha solicitud se realiza en el marco de una investigación sobre las transformaciones recientes del espacio agrario de Uruguay, que se está llevando a cabo en el Laboratorio de Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental del Territorio (LDSGAT) del Departamento de Geografía de la citada casa de estudios.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE ( con 5 votos):-----**  
Enterado.-----

- N° 24 -

GREMIAL DE PEQUEÑOS GRANJEROS  
DE BELLA UNION.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas da lectura en Sala a una nota de la Gremial de Pequeños Granjeros de Bella Unión fechada el 28 de febrero de 2006, en la que solicitan tierra para que los productores que integran la gremial puedan expandirse y para que puedan plantar más caña de azúcar en el nuevo sistema sucro alcoholero que comienza a instalarse en la zona.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE ( con 5 votos):-----**  
Pase con instrucciones al señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas.-----

- N° 25 -

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE  
DE CERRO LARGO.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa que el día 26 de febrero próximo pasado estuvo presente en la asamblea de la Asociación de Productores de Leche de Cerro Largo.-----  
La asamblea tuvo un nivel alto de participación y se dio a conocer un informe, parte del cual ya se había difundido en la asamblea anual del campo de cría del



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 2 de marzo de 2006**

**ACTA N° 4788**

**Pág. 11**

Departamento. Entre otros temas, se puso de manifiesto la necesidad de realizar inversiones para que puedan tener un ciclo más corto de recría de los animales, lo que traería aparejada una disminución de costos de producción.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE ( con 5 votos):**-----

Enterado.-----

- N° 26 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 56.303.  
COMISION PARITARIA. CONSTITUCION Y  
FUNCIONAMIENTO.

VISTO: las actuaciones que integran el Expediente N° 56.303 y los adjuntos al presente legajo;-----

RESULTANDO: 1º) que con fecha 14 de febrero de 2006 se reunió la Comisión Paritaria creada en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 2 del Acta N° 4768;-----

2º) que a fojas 3 y 3 vuelta obra el acta correspondiente que aconseja la contratación de los señores Baldomero Gancharov, César Trinidad, Ana Abreo, Carlos Miranda, César Carlis, Willyn Ferreira y Nancy Sarachi;-----

3º) que a fojas 4 obra informe del Departamento de Liquidaciones solicitado por los Directores integrantes de la Comisión Paritaria;-----

ATENTO: a lo reseñado precedentemente;-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE ( con 5 votos):**-----

Que el Departamento Jurídico-Contencioso y el Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo se expidan acerca de la recomendación de la Comisión Paritaria a los efectos de que el Directorio pueda adoptar Resolución definitiva.-----

- N° 27 -

I.I.C.A. ACTO DE CLAUSURA DEL TALLER "MARCO  
CONCEPTUAL Y METODOLOGÍA EN PROYECTOS  
DE DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE TERRI-  
TORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE CANELONES".  
INVITACIÓN.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero informa que con fecha 23 de febrero próximo pasado ha concurrido al Acto de Clausura del Taller "Marco Conceptual y Metodología en Proyectos de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial para el Departamento de Canelones".-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 2 de marzo de 2006**

**ACTA N° 4788**

**Pág. 12**

- N° 28 -

EXPEDIENTE N° 55.799.

COLONIA "VICTORIANO SUAREZ" (MALDONADO).

FRACCION N° 18. SUPERFICIE: 25 HAS. 5.180 M.C.

RENE PABLO VIÑOLES. PROMITENTE COMPRADOR

(FALLECIDO). TRANSFERENCIA.

VISTO: que el señor José Luis Viñoly, por sí y en representación de los demás herederos, ha solicitado que se autorice la transferencia del compromiso de compraventa de la Fracción N° 18 de la Colonia "Victoriano Suárez" a favor de los señores Andrea Martínez y Edgardo Pampín, habiéndose suscrito un boleto de reserva por un precio total de U\$S 80.000;-----

CONSIDERANDO: 1º) que el precio convenido para la operación es razonable para los intereses del I.N.C.;-----

2º) que el Directorio se encuentra abocado al estudio global de la Colonia y en ese marco entiende conveniente volver a adquirir el predio;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE ( con 5 votos):-----**

Hágase saber a los presuntos sucesores del señor René Pablo Viñoles, promitentes compradores de la Fracción N° 18 de la Colonia "Victoriano Suárez", que el I.N.C. está dispuesto a adquirir el predio por el mismo precio y condiciones de la operación solicitada.-----

Ratificase.-----